

Intervención del diputado Andrés Guevara Cárdenas, con una proposición por el que el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta con pleno respeto al Estado de Derecho, esfera de competencia y a la División de Poderes, a los 80 Cabildos Municipales, como al Concejo Municipal de Ayutla y Organismos Públicos Descentralizados, para que cumplan con mandamiento del artículo 62 de la Ley número 912 de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, y enteren al Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, (ISSSPEG); las cuotas aportadas por los trabajadores y se esté en condiciones de realizar el pago de las pensiones correspondientes, así como el pago del adeudo histórico al ISSSPEG.

La presidenta:

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Andrés Guevara Cárdenas, hasta por un tiempo de cinco minutos

El diputado Andrés Guevara Cárdenas:

Gracias, ciudadana presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación.

Plataformas digitales y público que nos acompaña, muy buenas noches.

A nombre de las diputadas Leticia Castro Ortiz, Estrella de la Paz Bernal, Antonio Helguera Jiménez, Andrés Guevara Cárdenas, Osbaldo

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 15 septiembre 2021

Ríos Manrique y Alfredo Sánchez Esquivel, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, nos permitimos abordar la grave problemática que tiene el Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, mejor conocido como ISSSPEG, por los adeudos de más de 911 Millones de pesos por parte de varios municipios de nuestro Estado y algunos organismos públicos descentralizado, lo que impacta directamente al pago de miles de pensionados originando un problema social de enormes dimensiones.

Es de considerar que las pensiones son el reconocimiento que el Estado, da a quienes más han trabajado a su servicio y representan un derecho de quienes entregaron sus mejores años profesionales de vida.

Es por ello que se debe garantizar el cumplimiento del derecho humano a la seguridad social, debiendo fortalecer el acatamiento de los municipios y organismos públicos

descentralizados a entregar las cuotas y aportaciones de los trabajadores de manera eficiente, garantizando a largo plazo, las pensiones y jubilaciones de sus agremiados, contribuyendo de esta forma al sano desarrollo de nuevas políticas públicas que van implementando la cuarta transformación en el país y próximamente las que se van a implementar en nuestro Estado de Guerrero.

Diputadas y diputados, esta grave crisis económica, pone en riesgo al sostén de miles de pensionados y jubilados del Estado y la falta de pagos de cuotas y aportaciones de los diferentes municipios y Organismos Públicos incorporados a él.

Por todo lo anterior, la presente proposición establece dos bases de manera concreta, la primera:

Que el congreso exhorte a los 80 Cabildos municipales, así como al Consejo Municipal de Ayutla y

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 15 septiembre 2021

organismos públicos descentralizados, para que cumplan con mandamiento del artículo 62 de la Ley número 912 de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado y enteren al Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, (ISSSPEG); las cuotas aportadas por los trabajadores y se esté en condiciones de realizar el pago de las pensiones correspondientes, así como el pago del adeudo histórico al ISSSPEG.

Segunda. Exhortar al Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, (ISSSPEG), para que informe en un término de cinco días hábiles a este Honorable Congreso del Estado, sobre las acciones legales de responsabilidad administrativa y penal de los Funcionarios y Servidores Públicos que han sido omisos en el pago por concepto de cuotas y aportaciones que exige la Ley 912 de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de

Guerrero, en términos del artículo 66 del mismo ordenamiento.

Este Congreso, compañeras y compañeros diputados, no puede ser omiso, ante este tipo de actos, ya que la omisión de esos pagos está dejando a casi 6 mil jubilados y pensionados en un estado de indefensión, ya que no se les ha cubierto su respectiva pensión del mes de agosto de este año.

Por ello compañeros diputados, solicitamos su voto a favor de esta propuesta que hemos expuesto.

Muchas gracias.

Es cuanto, ciudadana presidenta.

Versión Íntegra

ASUNTO. Proposición con punto de Acuerdo, suscrita por las y los Diputadas y Diputados Leticia Castro Ortiz, Estrella de la Paz Bernal, Antonio Helguera Jiménez, Andrés Guevara Cárdenas, Osbaldo Ríos Manrique y Alfredo Sánchez Esquivel,

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 15 septiembre 2021

por medio del cual la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta a los 80 Cabildos municipales y al Consejo Municipal de Ayutla y organismos públicos descentralizados, para que cumplan con mandamiento del artículo 62 de la Ley número 912 de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, y enteren al Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, (ISSSPEG); las cuotas aportadas por los trabajadores y se esté en condiciones de realizar el pago de las pensiones correspondientes, así como el pago del adeudo histórico al ISSSPEG.

Ciudadanas Secretarias de la Mesa Directiva Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Las y los suscritos Diputadas y Diputados Leticia Castro Ortiz, Estrella de la Paz Bernal, Antonio Helguera Jiménez, Andrés Guevara Cárdenas, Osbaldo Ríos Manrique y Alfredo Sánchez Esquivel, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido

de Regeneración Nacional (MORENA) de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 23 fracción I, 79 fracción IX, 98 párrafo tercero, 229, 230, 297 fracción tercera, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía Popular como asunto de urgente y obvia resolución, una proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - De los conflictos más representativos que dieron paso a la Revolución Mexicana, sin duda fueron las huelgas de Rio Blanco y la de Cananea, en donde los Obreros y Mineros buscaban una mejora en su vida laboral, su seguridad social como una garantía mínima de que en sus enfermedades, discapacidades o muerte su familia padres, esposa e

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 15 septiembre 2021

hijos recibirían el mínimo necesario para sobrevivir.

El constituyente de 1917, sabedor de este derecho humano, reconocía en Nuestra Carta Magna, a los trabajadores un derecho al trabajo, a la seguridad social y a su libertad de asociarse en la defensa de sus derechos generándose así los artículos 1, 2, 5 y 123.

México ha firmado y ratificado por lo menos tres Tratados Internacionales en materia de Seguridad Social para los trabajadores, como son:

- CONVENIO NÚMERO 102 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO SOBRE LA SEGURIDAD SOCIAL (NORMA MÍNIMA) - OIT, GINEBRA, SUIZA, 28 DE JUNIO DE 1995
- CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO (NÚM. 135) RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y FACILIDADES QUE DEBEN OTORGARSE A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA

- OIT, GINEBRA, SUIZA, 23 DE JUNIO DE 1971.

- CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO NO. 118 RELATIVO A LA IGUALDAD DE TRATO DE NACIONALES Y EXTRANJEROS EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (DEPOSITARIO: OIT)

En la LIX Legislatura se aprobó la Ley 912 de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, que contempló como una de sus acciones principales el dar atención a los derechohabientes guerrerenses del Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (ISSSPEG), a efecto de que gozarán de todos los derechos concernientes a la Seguridad Social: como lo es el acceso a la asistencia médica y garantía de ingresos, en especial en caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes., estableciendo que el Gobierno del Estado, los Ayuntamientos y Organismos descentralizados garantizaran en todo momento los derechos de seguridad social,

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 15 septiembre 2021

jubilaciones, pensiones, indemnizaciones y prestaciones de los trabajadores.

Dichas acciones jurídicas fueron implementadas para evitar precisamente el crecimiento de esas deudas históricas de varios Ayuntamientos que ya comenzaban a hacer un problema para el funcionamiento del Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

SEGUNDO.- Que con fecha 7 de septiembre del presente año, las Diputadas y Diputados integrantes de esta Sexagésima Tercera Legislatura, señalados en el preámbulo del presente Acuerdo, atendió a un grupo de jubilados y pensionados que representan al Consejo Directivo Estatal de Jubilados y Pensionados por el (ISSSPEG), con el fin de brindar su derecho de audiencia en las instalaciones que ocupan esta Soberanía, para efecto de ser escuchadas de viva voz, sus demandas correspondientes al incumplimiento de las Autoridades

Municipales y Organismos Públicos Descentralizados, de enterar al Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, (ISSSPEG)., el importe de las cuotas descontadas a los servidores públicos en activo, para garantizar las pensiones correspondientes a los trabajadores al servicio del Estado.

En el mismo sentido es de conocimiento general, el adeudo que se tiene con el Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (ISSSPEG)., que dejarán en su mayoría los alcaldes salientes y por consecuencia recibieran los alcaldes electos por un monto total de \$ 911,593,485.21 (novecientos once millones quinientos noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos con 21/100 M.N.), causando un perjuicio a las finanzas públicas de dicho organismo, que impactara directamente al pago de miles de pensionados, que ha causado un problema social vigente de enormes dimensiones.

Siendo que un sentido moral, las pensiones son el reconocimiento que el Estado da a quienes más han trabajado a su servicio y representan un derecho de quienes entregaron sus mejores años profesionales y de vida, es por ello que se debe garantizar el cumplimiento del Derecho Humano a la Seguridad Social, debiendo fortalecer el acatamiento de los municipios y organismos públicos descentralizados a entregar las cuotas y aportaciones de los trabajadores de manera eficiente, garantizando a largo plazo las pensiones y jubilaciones a sus agremiados; contribuyendo de esta forma, al sano desarrollo de las nuevas políticas públicas que va implementando la 4 Transformación en el país y próximamente las que se van a implementar en el Gobierno del Estado.

El ISSSPEG, sufre, desde hace algunos años, una de las peores crisis de su historia, donde los malos manejos de administraciones anteriores son la principal causa, sin

embargo, no es la única, existen otros factores que han contribuido al detrimento de este Instituto. Como lo es el incumplimiento de los Gobiernos Municipales y algunos Organismos Públicos Descentralizados que omiten el entero de las cuotas que, por Ley, ya se contribuyen en un once por ciento de sueldo y las aportaciones que corresponden como patrón a razón del dieciocho por ciento del sueldo cotizador de cada trabajador.

Esta grave crisis económica, pone en peligro al sostén de miles de pensionados y jubilados del Estado y la falta del pago de las cuotas y aportaciones de los diferentes municipios y organismos públicos incorporados a él. Los ejemplos más claros, son 19 municipios del Estado y 3 organismos públicos descentralizados que adeudan mayormente las cuotas y aportaciones de sus trabajadores.

Este Congreso no puede ser omiso ante este tipo de actos, ya que la causa más importante de esta crisis

se origina por la falta del pago de las cuotas y aportaciones de los diferentes municipios y organismos públicos incorporados a él. Dejando a casi 6000 jubilados y pensionados en un estado de indefensión a los cuales no se les ha cubierto su respectiva pensión del mes de agosto de este año.

Es por ello, que se propone exhortar con pleno respeto al Estado de Derecho, esfera de competencia y a la división de poderes, a los 80 Cabildos municipales, como al Consejo Municipal de Ayutla y organismos públicos descentralizados, para que cumplan con mandamiento del artículo 62 de la Ley número 912 de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, y enteren al Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, (ISSSPEG); las cuotas aportadas por los trabajadores y se esté en condiciones de realizar el pago de las pensiones correspondientes, así como el pago del adeudo histórico al ISSSPEG.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ponemos a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, como asunto de urgente y obvia resolución el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, RESPETUOSAMENTE EXHORTA A LOS 80 CABILDOS MUNICIPALES, COMO AL CONSEJO MUNICIPAL DE AYUTLA Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, PARA QUE CUMPLAN CON MANDAMIENTO DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY NÚMERO 912 DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO, Y ENTEREN AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO, (ISSSPEG); LAS CUOTAS APORTADAS POR LOS TRABAJADORES Y SE ESTÉ EN CONDICIONES DE REALIZAR EL

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 15 septiembre 2021

PAGO DE LAS PENSIONES CORRESPONDIENTES, ASI COMO EL PAGO DEL ADEUDO HISTÓRICO AL ISSSPEG.

Primero. El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta con pleno respeto al Estado de derecho, esfera de competencia y a la división de poderes, a los 80 Cabildos municipales, como al Consejo Municipal de Ayutla y organismos públicos descentralizados, para que cumplan con mandamiento del artículo 62 de la Ley número 912 de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, y enteren al Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, (ISSSPEG); las cuotas aportadas por los trabajadores y se esté en condiciones de realizar el pago de las pensiones correspondientes, así como el pago del adeudo histórico al ISSSPEG.

Segundo. El pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Guerrero, con pleno respeto al Estado de Derecho, a la división de poderes y a la esfera de competencias, respetuosamente EXHORTA al Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, (ISSSPEG), para que informe en un término de cinco días hábiles a este H. Congreso del Estado, sobre las ACCIONES LEGALES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y PENAL de los Funcionarios y Servidores Públicos que han sido omisos en el pago por concepto de cuotas y aportaciones que exige la Ley 912 de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, en términos del artículo 66 del mismo ordenamiento.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Hágase del conocimiento a las autoridades competentes para sus efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página Oficial de este Poder Legislativo para su conocimiento general.

Atentamente.

Las y los diputados del Grupo Parlamentario de Morena.

Diputada Leticia Castro Ortiz,
Diputada Estrella de la Paz Bernal,
Diputado Antonio Helguera Jiménez,
Diputado Andrés Guevara Cárdenas,
Diputado Osbaldo Ríos Manrique,
Diputado Alfredo Sánchez Esquivel.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
a 8 de septiembre de 2021